

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 63-2020-AL-MPC

San Vicente, 20 de abril del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: Decreto Supremo N° 044-2020-EF, Informe N° 74-2020-GPPTI-MPC del 13 de marzo del 2020, Informe N°233-2020-GAJ -MPC de fecha 31 de marzo del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680;

Que, la ley 28607, Ley que reforma la Constitución Política del Perú, en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N° 011-2019-F/50.01 Directiva para la ejecución presupuestaria 2020, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que la Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (i). Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. (ii). Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. (iii). Lo (s) saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2019-EF, autoriza la transferencia financiera del Pliego 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora 017 Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, para financiar, intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

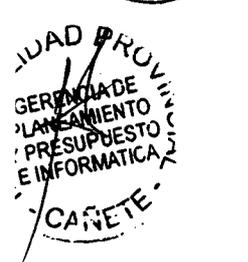
Que, mediante Informe N°0074-2020-GPPTI-MPC de fecha 13 de marzo del 2020 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita la aprobación y formalización de la desagregación de partidas según D.S. N°044-2020-EF, ya que no fuera aprobada en la fecha señalada por el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

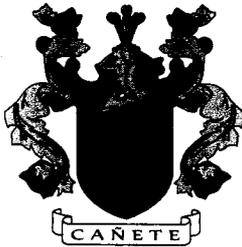
Que, con Informe N°233-2020-GAJ -MPC de fecha 31 de marzo del 2020 la Abg. Lidia Isabel Loayza Lozano - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye viable emitir el acto resolutorio correspondiente con eficacia anticipada al 13 de marzo de 2020, para la formalización y aprobación de la trasferencia de partidas entre pliegos en

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N°02

R.A. N°63-2020-AL-MPC



base al Decreto Supremo N° 044-2020-EF, por el cual se autoriza la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y donde el Anexo N° 03, referente a la Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales, se tiene el Pliego 150501, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Cañete.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por el Inc. 6) del Art 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Tecnología de la Información, Asesoría Legal y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Aceptación de la transferencia de partidas entre pliegos aprobado en el D.S N° 44-2020-EF, por el monto de Doscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho con 00/100 Soles (S/234,338.00) con cargo a la fuente de financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar el proyecto de inversión pública denominado; REHABILITACION DE MURO PROTECCION PARA GALERIA FILTRANTE EN EL ANEXO DE UCHUPAMPA - DISTRITO DE LUNAHUANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO LIMA, con código de proyecto N° 2452332 las mismas que están contempladas dentro del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para lo cual se hace la siguiente desagregación:

DE LA

En Soles

- SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 01 Presidencia del Consejo de Ministros
UNIDAD EJECUTORA : 017 Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD : 5005970 Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales
FUENTE FINANCIAMIENTO : 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Monto :

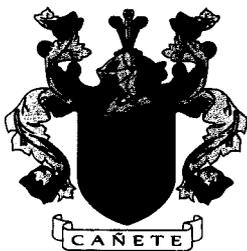
S/ 234,338.00

A LA

En Soles

- PLIEGO : 301311 Municipalidad Provincial de Cañete
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROYECTO : 2452332 REHABILITACION DE MURO PROTECCION PARA GALERIA FILTRANTE EN EL ANEXO DE UCHUPAMPA - DISTRITO DE LUNAHUANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO LIMA
FUENTE FINANCIAMIENTO : 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS DE CAPITAL :

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N°03

R.A. N°63-2020-AL-MPC

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 234,338.00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la Aceptación de la transferencia de partidas entre pliegos aprobado en el D.S N° 44-2020-EF, por el monto de Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y seis Mil cuatrocientos dieciocho y 00/100 Soles (S/2, 486,418.00) con cargo a la fuente de financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar el proyecto de inversión pública denominado; RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-819 PASAJE SEÑOR DE LOS MILAGROS, DESDE SEÑOR DE LOS MILAGROS HASTA AV. 9 DE DICIEMBRE, TRAMO 1- 820 PASAJE PTE. LA SELVA, DESDE LA SELVA HASTA AV. 9 DE DICIEMBRE Y TRAMO 1-821 PASAJE VIRGEN DEL CARMEN, SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA, con código de proyecto N° 2470808 las mismas que están contempladas dentro del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para lo cual se hace la siguiente desagregación:

DE LA

En Soles

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 01 Presidencia del Consejo de Ministros
UNIDAD EJECUTORA : 017 Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD : 5005970 Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Monto :

S/ 2, 486,418.00

A LA

En Soles

PLIEGO : 301311 Municipalidad Provincial de Cañete
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROYECTO : 2470808 RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-819 PASAJE SEÑOR DE LOS MILAGROS, DESDE SEÑOR DE LOS MILAGROS HASTA AV. 9 DE DICIEMBRE, TRAMO 1- 820 PASAJE PTE. LA SELVA, DESDE LA SELVA HASTA AV. 9 DE DICIEMBRE Y TRAMO 1-821 PASAJE VIRGEN DEL CARMEN, SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA

FUENTE FINANCIAMIENTO : 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL :

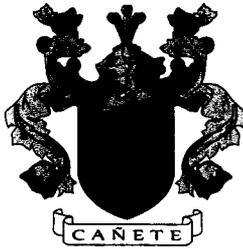
2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 2, 486,418.00

///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N°04

R.A. N°63-2020-AL-MPC

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la Aceptación de la transferencia de partidas entre pliegos aprobado en el D.S N° 44-2020-EF, por el monto de Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil noventa y nueve y 00/100 Soles (S/1, 689,099.00) con cargo a la fuente de financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar el proyecto de inversión pública denominado; REHABILITACION DE TRAMO 1-818 DESDE PT SANTA ROSALIA HASTA OVALO GRAU Y RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-817 CALLE PROLG. SANTA ROSALIA SUR DESDE PT JOSE GALVEZ HASTA PT SANTA ROSALIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROV. DE CAÑETE - DEPART. LIMA, con código de proyecto N° 2471239 las mismas que están contempladas dentro del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para lo cual se hace la siguiente desagregación:



DE LA

En Soles

SECCION PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

: 01 Presidencia del Consejo de Ministros

UNIDAD EJECUTORA

: 017 Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD

: 5005970 Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Monto :

S/ 1, 689,099.00

A LA

En Soles

PLIEGO

: 301311 Municipalidad Provincial de Cañete

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PROYECTO

: 2471239 REHABILITACION DE TRAMO 1-818 DESDE PT SANTA ROSALIA HASTA OVALO GRAU Y RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-817 CALLE PROLG. SANTA ROSALIA SUR DESDE PT JOSE GALVEZ HASTA PT SANTA ROSALIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROV. DE CAÑETE - DEPART. LIMA

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL :

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 1, 689,099.00

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N°05

R.A. N°63-2020-AL-MPC



ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de La Información remita copia de la Presente resolución conforme lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 6°. Encargar a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Artículo 7°. Encargar a la Sub Gerencia de Racionalización e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete, la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANZO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957